



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 188/2019-CA,
DERIVADO DEL JUICIO SOBRE
CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE
COORDINACIÓN FISCAL 5/2019**

**RECURRENTE: MUNICIPIO DE NAUCALPAN
DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a tres de enero de dos mil veinte, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guardan los presentes autos, así como con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio SAJ/SJ/DPA/10042/2019 de Abel Fuentes Lugo, quien se ostenta como apoderado legal de la Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México.	042227

Documental recibida el doce de diciembre de dos mil diecinueve, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a tres de enero de dos mil veinte.

Visto el estado procesal del expediente y toda vez que ha transcurrido el plazo de tres días hábiles, otorgado mediante proveído de veintidós de noviembre del año en curso, a los **Municipios de Ecatepec de Morelos, Coacalco de Berriozábal, Texcoco y Naucalpan de Juárez**, todos del **Estado de México**, a efecto de que señalaran domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, sin que hasta la fecha lo hayan hecho, **se hace efectivo el apercibimiento** contenido en el citado proveído y las posteriores notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente asunto, se les harán por medio de **lista**, hasta en tanto designen domicilio en esta ciudad.

De igual forma, de una revisión de los autos, se desprende que feneció el plazo otorgado a las partes en el citado auto, a fin de que hicieran las

RECURSO DE RECLAMACIÓN 188/2019-CA,
DERIVADO DEL JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN
FISCAL 5/2019

manifestaciones que a su derecho convinieran o representación corresponda, por tanto, se envía este expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el **Ministro Alberto Pérez Dayán**, quien fue designado como ponente en este asunto.

Por otra parte, agréguese al expediente, para que surta los efectos legales que correspondan, el oficio de Abel Fuentes Lugo, quien se ostenta como apoderado legal de la **Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México**, actuando en representación del referido Ayuntamiento, recurrente en el presente medio de impugnación.

Atento a lo solicitado por el promovente, dígasele que en cuanto a la designación de delegados, deberá estarse a lo acordado en auto de veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, y en cuanto a la manifestación de no contar con domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se proveyó lo conducente en líneas que preceden, donde se tuvo las listas para tales efectos. De igual manera, hágase del conocimiento del oficiente que la Ley Reglamentaria de la Materia no prevé la substanciación del presente recurso por medios electrónicos, por lo que las notificaciones derivadas de mismo no pueden ser efectuadas por dicha vía.

Ahora, no se soslaya que el oficio de cuenta está dirigido al juicio sobre cumplimiento de convenio de coordinación fiscal 5/2019; sin embargo, tomando en consideración el contenido íntegro del comunicado, del cual se desprende que los datos de identificación corresponden al presente recurso de reclamación, por tanto, toda vez que se trata de un error meramente formal, es dable atender a la diversa información proporcionada por el promovente, a efecto de hacer el pronunciamiento condigno respecto a sus pretensiones, como se realizó en líneas que anteceden.



**RECURSO DE RECLAMACIÓN 188/2019-CA,
DERIVADO DEL JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN
FISCAL 5/2019**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Notifíquese; por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

[Firma manuscrita]
ACUERDO
[Firma manuscrita]

Esta hoja corresponde al proveído de tres de enero de dos mil veinte, dictado por el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el recurso de reclamación 188/2019-CA, derivado del juicio sobre cumplimiento de convenios de coordinación fiscal 5/2019, interpuesto por el **Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**. Conste.

GSS/DAHM